

407
26 SET 2018

DECRETO No.

"Por el cual se designa un miembro del Sector Científico Interno ante la Junta Directiva de la E.S.E Clínica de Maternidad Rafael Calvo"

EI GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y en especial las conferidas en el Decreto 1876 de 1994 y Decreto 2993 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que por medio del Decreto No. 664 del 05 de julio de 1995 "Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto No. 1000 de noviembre 25 de 1994..." se creó Empresa Social del Estado Clínica de Maternidad Rafael Calvo C, identificada con NIT 806.001.061-8, como una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden departamental, dotada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Dirección Seccional de salud de Bolívar e integrante del Sistema General de Seguridad Social en salud.

Que el artículo 9° del Decreto 2993 de 2011 establece que la conformación, elección, periodo y requisitos de los miembros de la Junta Directiva de las Empresas Sociales del estado de segundo nivel y tercer nivel de atención de atención territorial, continuará rigiéndose por lo previsto en los decretos 1876 y 1757 de 1994 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que el artículo 7° del Decreto 1876 de 1994, expresa que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado tendrán un mínimo de seis miembros y establece que la junta se conformará de la siguiente manera:

"(...)"

"2. Los dos (2) representantes del sector científico de la salud, serán designados así: Uno mediante elección por voto secreto, que se realiza con la participación de todo el personal profesional de la institución del área de la salud cualquiera que sea su disciplina."(...)"

Que ante la renuncia del representante del Sector Científico Interno ante la Junta Directiva de la E.S.E Clínica de Maternidad Rafael Calvo C, doctor **WALTER ANICHIARICO LOPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.143.351.444 de Cartagena, la ESE Clínica adelantó el proceso de escogencia a través de la CONVOCATORIA INTERNA No. 001 de 2018 de 23 de agosto de 2018, resultando elegida la Licenciada **CLAUDIA MARIA VASQUEZ CABEZA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 45.761.474 de Cartagena, como consta en el acta de escrutinio de 28 de agosto de 2018 y oficio de fecha 29 de agosto de 2018, suscrito por la doctora **Heyliana Sofía Guzmán López**, en calidad de Gerente de la ESE.

Ante la necesidad de proveer el cargo de representante del Sector Científico Interno ante la Junta Directiva de la E.S.E Clínica de Maternidad Rafael Calvo C, se designará a la LIC. **CLAUDIA MARIA VASQUEZ CABEZA**, por reunir los requisitos exigidos en el artículo 8 del Decreto 1876 de 1994.

En el mérito de lo expuesto,

DECRETO No.

“Por el cual se designa un miembro del Sector Científico Interno ante la Junta Directiva de la E.S.E Clínica de Maternidad Rafael Calvo”

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Designase como representante del Sector Científico Interno a la Lic. **CLAUDIA MARIA VASQUEZ CABEZA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 45.761.474 de Cartagena, ante la Junta Directiva de la E.S.E Clínica de Maternidad Rafael Calvo C con NIT 806.001.061-8, de acuerdo con lo manifestado en la parte considerativa de la presente resolución.

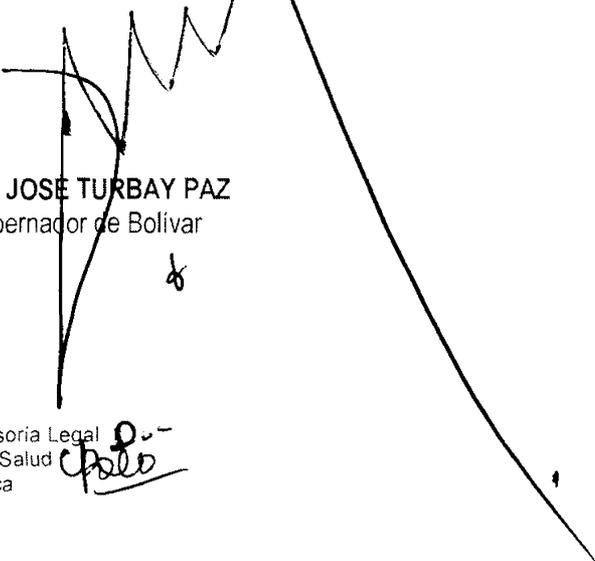
ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto será comunicado de conformidad con los términos establecido en el artículo 9 del Decreto 1876 de 1994.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

28 SET. 2018

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Turbaco - Bolívar a los


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Proyectó y elaboró – Edgardo J Diaz Martínez
Revisó: Alida Montes Medina –Directora de DIVC
Revisó: Rafael Vergara Campo – Jefe Oficina de Asesoría Legal
Revisó: Verena Bernarda Polo Gómez– Secretario de Salud
Revisó: Adriana Trucco de la Hoz– Jefe Oficina Jurídica